

**BOLETIN**  **OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA  
ZARAGOZA.**

*Núm. 466.*

*Circular núm. 224.*

*El Juez de primera instancia de Belchite con fecha 26 del actual me dice lo siguiente.*

La tarde del 18 de Junio próximo pasado, se halló en los términos de Almonacid de la Cuba un cadáver de un pordiosero andrajoso y casi sin camisa, con alpargatas de grande capellada y á medio uso, pequeño, delgado, de setenta años cuando menos, blanco de cara, sin ningun diente, cerrado de barba y pelo de cabeza todo blanco y por la eperiferia se conocia

haber padecido humor herpético por el cual y la estacion calorosa y falta de recursos se le ocasionó la muerte natural segun declaracion de los fisicos; y como hasta de ahora no se ha podido acreditar la identidad de su persona he acordado dirigir á V.S. el presente á fin de que se sirva mandar insertarlo en su Boletin oficial mandando que los Alcaldes publiquen este anuncio para que llegue á noticia de los interesados de dicho cadáver para los efectos que les pueda convenir.

*Lo que se inserta en este periódico encargando á los Alcaldes lleven á efecto lo que se previene por el Juzgado. Zaragoza 29 de Julio de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.*

*Núm. 467.*

*Circular núm. 225.*

Los Alcaldes constitucionales de

los pueblos de esta provincia, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, adoptarán las disposiciones convenientes para la captura de los reos cuyas señas se espresan á continuacion, y si fuesen aprehendidos los remitirán con seguridad á la autoridad por quien se hallan reclamados. Zaragoza 29 de Julio de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.

Joaquin Raimundo, desertor del regimiento infantería de Cantabria, natural de Villanueva del Huerva, de 17 años de edad, estatura 4 pies 9 pulgadas 2 líneas, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba nada.

Manuel Colina, id. del de Victoria, de 24 años de edad, natural de Puente del Arzobispo, de estatura 4 pies 11 pulgadas 4 líneas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color trigueño.

Juan Teja, id. del de caballería de Santiago, natural de Santander, de estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz roma, color moreno.

Los reclama el Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito.

Simon Lagata y Leandro, natural de Vera, vecino de Magallon, casado, jornalero y de 54 años de edad.

Ursula Redrado y Lara, natural de Alcalá de Moncayo, vecina de Malon, casada, de 26 años de edad.

Jacobo Borau, de 40 años de edad, de estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color bue-

no, es soltero y de oficio jornalero de campo.

Los reclama el Sr. Subdelegado de rentas de esta provincia.

Julian Garcés, natural de Farasdues, de 33 años de edad, estatura 5 pies 1 pulgada, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba roja, cara redonda, color bueno: viste unas veces calzon de mahon verde, y otras de pana negra, chaleco de id. y faja de sarja morada, medias pardas y blancas debajo; alpargatas miñoneras, pañuelo en la cabeza, zaraguelles ó calzoncillos interiores color blanco, manta blanca, con listas azules.

Lo reclama el Juez de primera instancia de Jaca.

Núm. 400.

#### Circular núm. 226.

Ramon Blasco Garcia, quinto por el cupo de Ateca, con el número seis en el reemplazo de 1850, se presentará ante su ayuntamiento para ser conducido á la caja el dia 11 de Agosto próximo. Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, en cuyo pueblo se halle, se lo harán saber, y á este efecto se estampan á continuacion sus señas.

Zaragoza 29 de Julio de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.

#### Señas del declarado soldado.

Ramon Blasco, hijo de Pedro y Vicenta Garcia, natural de dicha Villa, su edad 19 años, estatura corta, pelo negro, ojos garzos, caralle-

na, color moreno, picado de vi-  
ruelas.

Núm. 469.

*Consejo provincial de Zaragoza.*

Conforme á lo dispuesto en la Real orden circular de 17 de Abril de 1850, el Consejo de esta provincia, de acuerdo con el Comisario de Guerra, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos suministren al Ejército en el presente mes, en la forma siguiente; entendiéndose todo peso y medida castellana.

	Rs.	Mrs.
Racion de pan. . . . .	17	17
Fanega de cebada. . . . .	15	14
Arroba de paja. . . . .	1	12
Idem aceite. . . . .	53	24
Idem carbon. . . . .	2	26
Idem leña. . . . .	1	7

A los referidos precios presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministros para su abono, luego que fine el mes actual en la forma que dispone la Real orden de 16 de Setiembre de 1848. Zaragoza 29 de Julio de 1851. = El Presidente, Martin de Foronda y Viedma = P. A. D. C = Damian de Azcarate, Secretario.

Núm. 470.

*D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza, encargado interinamente del de el Pilar.*

Por el presente cito, llamo y

emplazo por tercer edicto y pregon á Orencio Larrosa, para que en el término de nueve dias precisos comparezca en las cárceles nacionales á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa criminal pendiente sobre robo en la casa de D. Manuel Valenzuela y muerte de su sirvienta Josefa Loriente, en inteligencia que si pasado dicho término no fuese habido se sustanciará la causa con los estrados del Tribunal. Dado en Zaragoza á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y uno.-Enrique Garcia.-Por mandado de su Sría., Inocencio Broquera.

**PARTE NO OFICIAL.**

*La conduta de herrero del pueblo de Farasdues, se halla vacante, su dotacion consiste en cuatro fanegas seis almudes de trigo por cada junta, con las obligaciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento, y la de poner el carbon y marillador, quedando al arbitrio del agraciado, la conduccion con los jornaleros, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Señor Alcalde presidente, hasta el dia 15 de Agosto en que se proveerá.*

*La Junta directiva de las acequias de la villa de Alagon, con arreglo á las ordenaciones aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, cita á capítulo general á todos los herederos regantes de las mismas para el dia 10 de Agosto próximo á las nueve de su mañana en las salas consistoriales de la referida villa, para presentar y discutir el presupuesto general de gastos del año actual.*

*El Ayuntamiento constitucionnl de Cadrete, cumpliendo con cuanto dispone la Administracion de contribuciones Directas de*

la provincia, en circular de 2 de Junio último, previene á los Sres. terratenientes ó hacendados forasteros, que no tengan apoderado en dicho pueblo, designen desde luego persona de responsabilidad, que resida en el mismo, para que se encargue de dar las relaciones de utilidades, enterarse de los padrones de riqueza y repartimientos, para reclamar de agravios en tiempo oportuno, si hay necesidad, recibir las polizas, y pagar las cuotas detalladas por contribucion; pues que de no noticiar al Ayuntamiento hasta el dia 1.º de Agosto próximo la persona que al fin indicado nombraren, serán responsables de cuantos gastos, daños y perjuicios se originen á la municipalidad; y para cuya solventacion quedan desde ahora conminados.

Habiendo desaparecido de la casa paterna Victoriano Ezcúrra, edad 19 años, alto, bien parecido, sin pelo de barba, algo royo, con un caballo de seis años, royo, tres patas blancas y una estrella con lomillos; se suplica á los que supiesen su paradero, lo avisen á su padre Saturnino, que habita en Tafalla.

Por disposicion del M. I. Sr. Gobernador de la provincia; se saca de nuevo á subasta el arriendo de la posada del pueblo de Aniñon; tienen los propios, la cual tendrá lugar en tres remates públicos que se celebrarán en las casas consistoriales á las diez horas de la mañana de los dias 5, 6 y 10 del próximo Agosto. Lo que se anuncia al público para que acuda el que quiera interesarse, advirtiendo que los pactos se hallan de manifiesto en esta secretaría.

Los Alcaldes de los pueblos donde se encuentra José Aparicio Ibañez, mozo que en el sorteo celebrado en esta villa de Escatron, correspondiente al año finado último le cupo el número 11, se servirán prevenirle que en el término de treinta dias se presente ante el ayuntamiento de la misma á filiarse como soldado; y alegar las excepciones que tuviere por conveniente, pues de no verificarlo así le parará el perjuicio á que por su rebeldía diere lugar. El referido mozo salió de esta villa en compañía de su padre Ramon Aparicio, el 4 de Junio último con intencion de recorrer la siega.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Ariza, en cumplimiento de lo mandado por la Administracion de contribuciones directas de la provincia, en circular de 2 de Junio último, ha acordado se haga saber por medio del Boletín oficial á los señores terratenientes ó hacendados forasteros que no tengan apoderado nombrado en dicha villa, designen desde luego persona de responsabilidad y arraigo, que se en-

cargue de dar las relaciones de utilidades, enterarse de los padrones de riqueza y repartimientos para reclamar de agravio en tiempo oportuno si lo creyeren necesario; recibir las polizas y pagar las cuotas de contribucion; pues de no verificarlo hasta el dia 5 de Agosto próximo; se llevará á efecto cuanto se dispone y manda en la circular arriba citada.

El Ayuntamiento constitucional de Fuentes de Ebro, cumpliendo con lo dispuesto por la Administracion de contribuciones directas de la provincia, en circular de 2 de Junio último, ha dispuesto prevenir á los terratenientes y hacendados forasteros que no tengan apoderado en esta villa; designen desde luego persona que resida en la misma, para que se encargue de dar las relaciones de utilidades, enterarse de los padrones de riqueza y repartimientos, recibir las polizas y pagar las cuotas detalladas por contribucion; pues de no verificarlo en el término de ocho dias, serán responsables de cuantos gastos, daños y perjuicios puedan irrogarse á la corporacion municipal; y para cuya solventacion quedan desde luego conminados.

El Ayuntamiento de la villa de Almonacid de la Sierra, cumpliendo con lo dispuesto en circular de la Administracion de contribuciones directas de la provincia; inserto en el Boletín oficial de 4 de Junio último; hace saber á todos los hacendados forasteros que tengan fincas rústicas ó urbanas en el término jurisdiccional de la misma cumplan con lo prevenido en la misma designando persona de arraigo que resida en esta villa, que se encargue de dar las relaciones de utilidades, enterarse de los padrones de riqueza y repartimientos, recibir las polizas de la cuota que se les haya detallado y pagar estas, pues de no designarla por el término de diez dias, serán responsables de los daños y perjuicios que se originasen por su falta de cumplimiento.

A los profesores de instruccion primaria.

Han llegado al depósito de libros de 1.ª educacion imprenta de Antonio Gallifa, calle del Trenque número 9; los cuadernos de D. José Maria Florez, muy útiles á los alumnos, como son: cuadernos litografiados de religion y moral á 3 rs. vn. Id. de idem impresos á 1 real 8 mrs. Id. litografiados de geografia á 3 rs. Nuevo método racional de lectura á 2 rs 17 mrs. Geografias con mapas á 7 rs. Id. sin mapas á 3 rs 17 mrs. Carteles de grandes dimensiones á 12 rs. Mapas de España iluminadas á 9 rs. Idem sin iluminar á 8 rs. El Fleuri en verso por Pirala á 2 rs. 17 mrs. Historia de Hspaña en letras cursivas así nacionales como extranjeras; y el manual de párvulos de Montesinos á 18 rs.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.